



**SOLICITUDES: del 14 al 20 de julio**

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EXAMENES FIN DE CARRERA 2023

### NORMATIVA REGULADORA DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO

#### CAPÍTULO II

##### Artículo 10. – Convocatoria Fin de Estudios

Cada centro podrá establecer su propia regulación de los exámenes Fin de Estudios, pero, en todo caso, será de aplicación la siguiente:

1.– Solo se podrá solicitar convocatoria de Fin Estudios para asignaturas que no sean de primera matrícula a excepción del Trabajo fin de Grado.

2.– Podrán solicitar la convocatoria Fin de Estudios los alumnos y las alumnas a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos, sin tener en cuenta a estos efectos los correspondientes al Trabajo de Fin de Grado.

3.– El alumnado solicitante será examinado por el profesorado encargado de la asignatura, grupo y convocatoria que les hubiese correspondido en la matrícula.

4.– Los exámenes de fin de estudios se realizarán mediante el sistema de evaluación final.

#### GRADO EN ENFERMERÍA

Quienes en esta convocatoria fin de estudios superen las asignaturas que tienen pendientes que sean prerequisites para poder matricularse en los Practicum IV y V de cuarto curso (Patología: cuidados básicos, Farmacología, Enfermería Clínica I, Enfermería Clínica II, Enfermería Clínica III, Enfermería Clínica IV, Enfermería del Ciclo Vital I, Enfermería del Ciclo Vital II, Bases teóricas de la Enfermería, Bases Metodológicas de la Enfermería, Relación y Comunicación para el cuidado y Enfermería Comunitaria) podrán modificar su matrícula del 4 al 8 de septiembre para poder incorporarse a dichos Practicum.